

gánica 6/85 de 1 de julio del Poder Judicial de acuerdo con la Ley 7/1989, de 12 de abril de Bases de Procedimiento Laboral y a tenor de lo preceptuado en R.D.L. 521/1990 de 27 de abril por la que se aprueba el Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que se comunica a VV.II. para su conocimiento y demás efectos.

Sevilla, 12 de diciembre de 1990

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnica, Jefe del Servicio de Gestión Económica, Jefe del Servicio de Personal.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto, a la Diputación Provincial de Huelva, para la publicación de las actas de las IX Jornadas de Andalucía y América.

Vista la solicitud de ayuda económica presentada por el Director de las Jornadas, con destino a sufragar parte de los gastos de la publicación de las Actas de IX Jornadas de Andalucía y América.

Dado que estas jornadas tuvieron como tema central «Andalucía, América y el Mar» y la importancia e interés que esta Consejería atribuye a los estudios presentados.

De conformidad, con lo establecido en el artículo decimotercero, número 3, de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1990, habida cuenta de que existe crédito presupuestario para otorgar la aludida subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad a subvencionar.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me están conferidos, por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo Unico: Conceder a la Excm. Diputación Provincial de Huelva, una subvención específica por razón del objeto por importe de un millón de pesetas (1.000.000 Pts.), con destino a sufragar parte de los gastos de la publicación de las Actas de la IX Jornada de Andalucía y América», con cargo a la aplicación presupuestaria 0.16.03.763.00.61C.1.0613.00.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se concede la subvención que se cita.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Granada, por la que al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987, se conceden subvenciones que en la misma se establecen a Sociedades Cooperativas Andaluzas:

Expte.: E.S. 1.GR/90, COVIRAN, S. COOP. AND., importe 1.520.000 ptas.

Granada, 26 de noviembre de 1990.- El Delegado, José A. Pérez de Rueda.

RELACION de Cooperativas cuya disolución será declarada mediante Resolución de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el Registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de julio de 1985, de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, hoy Consejería de Trabajo, por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de Seguridad Jurídica y de terceros interesados se publican las siguientes cooperativas:

A) Cuya falta de actividad se ha constatado previa visita de la correspondiente Inspección Provincial de Trabajo, y que han incumplido el precitado calendario.

Nombre: Nuestro Padre Jesús y Divino Pastor.
Dirección: Turronería, 11 de Jäen.
Núm. Registro: 7.189.

Nombre: Consumo Sindicato de Funcionarios.
Dirección: Susana Benita de Puente Genil (Córdoba).
Núm. Registro: 7.871.

Nombre: Cordobesa de Viviendas.
Dirección: Generalísimo, 23 de Córdoba.
Núm. Registro: 8.284.

Nombre: Agrícola.
Dirección: Alaminos, 115 de Lucena (Córdoba).
Núm. Registro: 8.540.

Nombre: Consumo Funcionarios Públicos.
Dirección: Alaminos, 10 de (Córdoba).
Núm. Registro: 8.753.

Nombre: Viviendas María Auxiliadora.
Dirección: Generalísimo, 1 de Villanueva (Córdoba).
Núm. Registro: 8.764.

Nombre: Industrial Nuestro Padre Jesús Nazareno.
Dirección: Alaminos, 123 de Lucena (Córdoba).
Núm. Registro: 9.327.

Nombre: Panodera Jesús Nazareno.
Dirección: S. Benítez, 13 de Puente Genil (Córdoba).
Núm. Registro: 9.983.

Nombre: Panadera de los Rías.
Dirección: Fábrica S. Fernando de Arenas Rey (Granada).
Núm. Registro: 13.368

Nombre: Cadal.
Dirección: Rivera Genil, 30 bajo de Granada.
Núm. Registro: 14.356.

Nombre: S. Isidro Labrador.
Dirección: Cañada S. Isidro, 39 de Cuevas del Campo (Granada).
Núm. Registro: 14.770.

Nombre: Construcciones y Obras.
Dirección: Rosario, 42 de Granada.
Núm. Registro: 15.183.

Nombre: Basti.
Dirección: Plaza Mayor, 10 de Baza (Granada).
Núm. Registro: 16.034.

Nombre: Nuestra Señora del Rosario.
Dirección: Queipo de Llano, 10 de Casarabonela (Málaga).
Núm. Registro: 7.834.

Nombre: San Miguel.
Dirección: Ramón Castilla, s/n. de Guaro (Málaga).
Núm. Registro: 8.224.

Nombre: Copiza.
Dirección: José Antonio, 10 de Pizarra (Málaga).
Núm. Registro: 8.352.

Nombre: Nuestra Señora del Carmen.
Dirección: Hacienda San José de Campanillas (Málaga).
Núm. Registro: 8.784.

Nombre: Nuestra Señora de la Fuensanta.
Dirección: Queipo de Llano, 14 de Caín (Málaga).
Núm. Registro: 8.886.

Nombre: San Francisco de Asís.
Dirección: Queipo de Llano, 14 de Caín (Málaga).
Núm. Registro: 9.381.

Nombre: Sindical Margui de Alimentación.
Dirección: Bartolomé Abelenda, s/n. de Caín (Málaga).
Núm. Registro: 9.575.

Sevilla, 30 de noviembre de 1990.— El Director General,
Ángel Fernández Lupión.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 11 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, con motivo de la celebración de las II Jornadas de Trabajo sobre Ingeniería Biomédicas. Integración de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones. (TI y T).

El artículo 106 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 de la Constitución Española, establece el fomento de las actividades de investigación en todo el sistema sanitario como elemento fundamental del progreso del mismo orientado a la satisfacción del interés general.

Habida cuenta de la importancia que tiene para la Comunidad Autónoma de Andalucía las jornadas que se rubrican en orden a la investigación; ante la solicitud presentada en esta Consejería por el Grupo de Biomédica del Departamento citado, y existiendo consignación presupuestaria suficiente para otorgar la referida subvención sin que sea posible promover concurso público, por la naturaleza específica de la actividad a desarrollar y la especial característica del Departamento solicitante, conforme establece el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder al Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas y Automática de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales de la Universidad de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por un importe de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.) con motivo de la celebración de las II Jornadas de Trabajo sobre Ingeniería Biomédicas. Integración de las Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones (TI y T), con cargo al Presupuesto de esta Consejería para 1990.

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Congreso Europeo de Neurocirugía Funcional celebrado en la localidad de Marbella (Málaga).

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud y en esta línea, en cumplimiento del mandato constitucional, el artículo ciento seis de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece el fomento de las actividades de investigación en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo, con objeto de contribuir a la promoción de la salud de la población.

Habida cuenta del alto interés que tiene para la Adminis-

tración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de encuentros, por cuanto permite el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales e Instituciones en este campo, que van a repercutir favorablemente en el personal especializado de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por ende en la salud de los ciudadanos andaluces.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud en petición de ayuda presentada en esta Consejería por el Presidente del Congreso que se rubrica y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica del Congreso que se realiza y por las especiales características del ente solicitante, conforme previene el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder al Congreso Europeo de Neurocirugía Funcional, una subvención específica por razón del objeto por importe de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.) con objeto de la realización del referido encuentro, celebrado en la localidad de Marbella (Málaga), con cargo al Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1990.

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 14 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Andaluza de Endocrinología y Metabolismo de Sevilla, con motivo de la realización del XV Congreso Anual de la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición, celebrado en la ciudad de Málaga.

Habida cuenta de la importancia que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de foros, tanto por su significado como por su contenido, relacionados con el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43.1 de la Constitución Española. Foro que, en este caso, permite el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales e Instituciones con repercusión positiva en el personal especializado de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la línea determinada en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, dados las aportaciones de prestigiosos especialistas e investigadores que al mismo concurren.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud de ayuda presentada en esta Consejería por el Presidente del Comité Organizador del citado Congreso, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, sin que sea posible promover concurso público por la naturaleza específica de la actividad y las especiales características de la Sociedad rubricada, conforme preceptúa el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la Sociedad Andaluza de Endocrinología y Metabolismo de Sevilla, una subvención específica por razón del objeto por un importe de cuatrocientos mil pesetas (400.000 ptas.), con motivo de la celebración del «XV Congreso Anual de la Sociedad Andaluza de Endocrinología, Metabolismo y Nutrición» celebrado en la ciudad de Málaga, con cargo al Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1990.